ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 19 de noviembre de 2024
HORA:	De 11:00 a 12:00 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Wilson Yovani de la Cruz - Ecopetrol Iván Alberto Gómez – Ecopetrol Camilo Ernesto Padilla Torres - Ecopetrol Víctor Alfonso García - Ecopetrol Mónica Garzón Rodríguez – MVCT DIDE Camila Andrea Barreto - MVCT Oscar Cano – Ing. Apoyo a la supervisión Subdirección Proy.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

Reunión con Ecopetrol con el fin de revisar el estado del Convenio Marco Interadministrativo Nro. 863 de 2019 (3029267) suscrito con el MVCT para gestionar proyectos a nivel nacional.

DESARROLLO:

Se dio apertura a la reunión por parte de Ecopetrol y se hace una exposición de los antecedentes del convenio así:

OBJETO: Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ecopetrol S.A. para la gestión de proyectos, que tengan como objetivo el cierre de brechas en materia de agua potable y saneamiento básico en los municipios de interés común.
Valor: Se determinarán los aportes de la Nación, Ecopetrol y otros, en cada uno de los convenios derivados.
Estado: En Ejecución
Plazo: Cinco (05) años
Fecha de inicio: 30/12/2019
Fecha de terminación contractual: 30/12/2024

Antecedentes:

El 23 de diciembre de 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ecopetrol S.A. suscribieron el convenio marco interadministrativo No. 863 de 2019 con el siguiente alcance definido en la cláusula segunda:

-Definir conjuntamente los proyectos de inversión social de interés común.
-Brindar apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales de interés común, para que formulen y estructuren proyectos de inversión social.
- Establecer y gestionar alianzas, esquemas y fuentes para la financiación y ejecución de Proyectos.
-Brindar acompañamiento y asistencia técnica en los procesos de fortalecimiento institucional.

En desarrollo del convenio se han realizado cuatro (04) comités de seguimiento:

-Acta de Comité No. 1 (18-feb-2020): Definición de generalidades, conformación de equipos de trabajo y definición de manera conjunta de los criterios para identificar y priorizar proyectos de inversión social, en área de interés común. Se acuerda periodicidad de cada seis (6) meses para los comités de seguimiento.

-Acta de Comité No. 2 (09-dic-2020): Se definió y aprobó la metodología y criterios para identificar y priorizar proyectos de interés. Definición y aprobación de 37 proyectos priorizados. Aprobación Plan de Ejecución del Convenio

-Acta de Comité No. 3 (27-jul-2021): Actualización equipo de seguimiento del convenio. Balance del estado de cada uno de los proyectos priorizados.

-Acta de Comité No. 4 (05-may-2022): Balance del estado de los proyectos priorizados. Alternativas para subsanar el requisito de la interventoría según resolución 0661 de 2019:

- Interventoría financiada por MVCT a través de contratos de gerencia o de administración de recursos y asistencia técnica vigentes.
- Gestión ante Planes Departamentales de Agua para financiar la interventoría.
- Gestión ante Entidades Territoriales para financiar la interventoría.

Como conclusiones de la reunión se tiene que aún persiste la dificultad para la aprobación de los proyectos de estudios y diseños por parte del MVCT en razón a la falta de una interventoría independiente, según los requisitos establecidos en la Res. 0330 de 2017 y Res. 0661 de 2019.

A la fecha no se han suscrito convenios derivados para la implementación de los proyectos.

Por lo anterior, Ecopetrol propone al MVCT terminar el Convenio Marco Interadministrativo Nro. 863 de 2019 (3029267), teniendo en cuenta que la fecha de terminación de su plazo de ejecución está próximo a vencer (30-dic-2024) y que no se ha logrado la gestión de los proyectos por la dificultad de cumplir con los requisitos de viabilización establecidos; no obstante, reitera que desde Ecopetrol se tiene total disposición para suscribir un nuevo convenio que sea factible desarrollar entre las dos entidades.

Al respecto, por parte del MVCT se concuerda y acepta la propuesta de Ecopetrol y se dará inicio a los requerimientos del proceso de terminación y liquidación del mencionado convenio.

Ecopetrol solicitó al MVCT la entrega de los formatos de ética y compromiso con la integridad debidamente diligenciados, los cuales deben tener dentro del proceso de calidad de dicha entidad. Al respecto el MVCT se comprometió a remitir el 25 de noviembre de 2024 debidamente suscritos.

Se da por terminada la reunión y se pactan los siguientes compromisos.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir formatos de ética y compromiso con la integridad por parte del MVCT.	MVCT	25-nov-2024
2	Iniciar los trámites para la terminación y liquidación del convenio marco.	MVCT - Ecopetrol	Inmedito

FIRMAS: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTczNTBiOTMtODY2MC00OTczLTgzYTktOGRlNDc5NTE0ZDM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a4305987-cf78-4f93-9d64-bf18af65397b%22%2c%22Oid%22%3a%2217ca3c16-9bf9-414a-812f-9f30a74b8ba1%22%7d

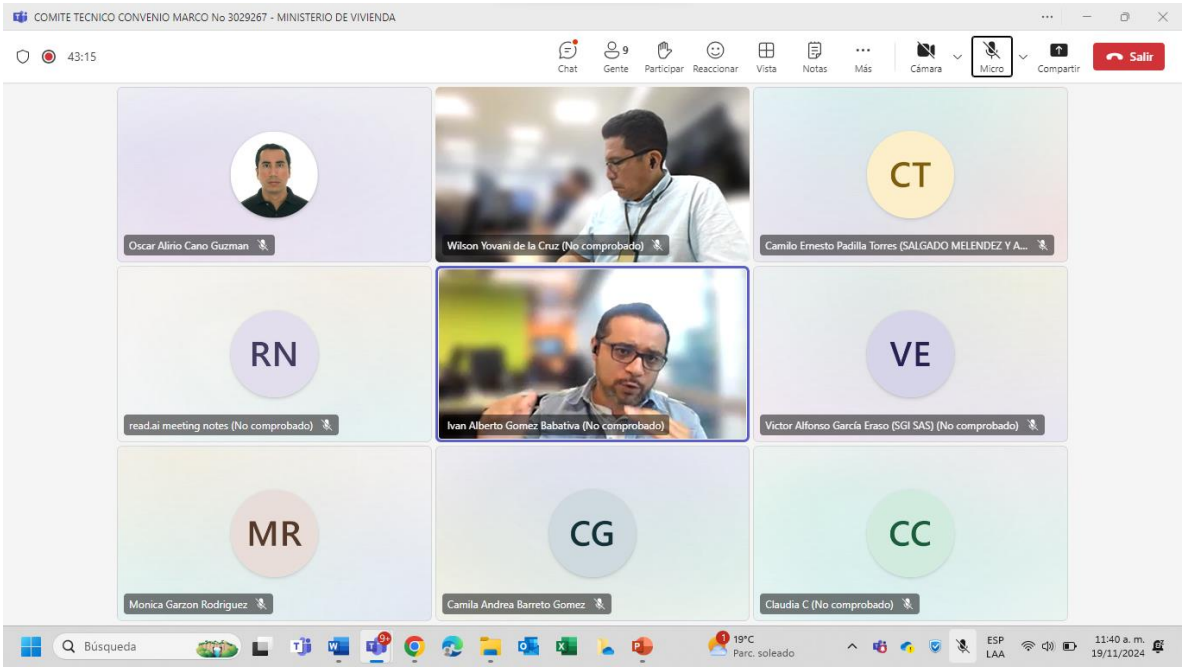

Elaboró: Oscar Cano
Revisó: Sayda Montes
Fecha: 19-nov-2024